**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |
| --- |
| **COTIZACIÓN SIMPLE N° 013/2017**  **“ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL TELEPUERTO SANTIVAÑEZ“** |

**INFORMACIÓN GENERAL**

1. **ANTECEDENTES**

ENTEL S.A., en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente cotización para que empresas legalmente establecidas en Bolivia, presenten sus ofertas conforme a lo especificado en el presente documento.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), tiene planificada la implementación de un telepuerto satelital que permita la ampliación de sus capacidades.

Los requerimientos solicitados en las especificaciones Técnicas son las mínimas requeridas, por lo que el oferente podrá proponer o incluir otros elementos, tareas u otras especificaciones que el oferente considere necesario.

Para ello, es necesario contratar a empresas especializadas en el rubro, que cumplan los requerimientos de ENTEL S.A. en calidad de atención, tiempos, seguridad y responsabilidad.

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de ésta contratación, es adquirir los servicios profesionales de una empresa o consultor unipersonal, que cumpla los requisitos de este documento, esté legalmente constituida y cuente con experiencia en el rubro para elaborar el estudio a nivel de Diseño Final de una infraestructura para telecomunicaciones con categoría TIER 2 denominada “TELEPUERTO SANTIVAÑEZ”, sobre la base del Anteproyecto Arquitectónico elaborado por ENTEL S.A. y provisto adjunto al presente documento.

Las áreas de intervención son: Arquitectura, Ingeniería Civil (Calculo de estructuras), ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica y climatización.

El estudio deberá estar necesariamente en el formato y contener la información requerida por ENTEL S.A., de tal modo que permita obtener las aprobaciones que se requieran, licitar las obras correspondientes, supervisar su ejecución y facilitar a los contratistas de estos servicios todos los detalles para la realización de las obras.

El oferente adjudicado asumirá responsabilidad por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en este documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en las Especificaciones Técnicas de la presente solicitud de cotización en su integridad. Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten a lo solicitado en el presente documento, serán descalificados.

1. **LUGAR DE ENTREGA**

El desarrollo de este proyecto ha sido previsto en un lote de terreno adquirido para este fin en el Parque Industrial Santivañez, ubicado en el municipio de Santivañez del departamento de Cochabamba, donde de desarrollara un complejo que albergará:

* Ambiente Tecnico
* Sala de energía
* Controles de ingreso
* Area de Transformador
* Areas de Generadores y otros.
* Aéreas de parqueos, aéreas verdes
* Vías de acceso
* Otros

1. **REFERENTE DEL PROCESO**

La coordinación del presente proceso hasta su adjudicación estará a cargo de la Subgerencia de Adquisiciones.

Posterior a su adjudicación y firma del contrato, estará a cargo de la Jefatura de Planificación e Implementación de Proyectos de Energía y Obras Civiles.

1. **ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

* Consultas escritas sobre las Especificaciones Técnicas: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 25 de enero de 2017, hrs. 11:00 a.m., a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia [npatty@entel.bo](mailto:npatty@entel.bo) o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde).
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre los Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 25 de enero de 2017 |
| Hora: | 15:00 p.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Suazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones). |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Nancy Patty |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

No se aceptan consultas y/o solicitudes de aclaración posterior a la fecha señalada.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. (Calle Federico Suazo N° 1771, Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 30 de enero de 2017 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “B” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales deberán estar foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  CONVOCATORIA  COTIZACIÓN SIMPLE N° 013/2017  “**ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL TELEPUERTO SANTIVAÑEZ**”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:  TELÉFONO FAX – EMAIL:  ORIGINAL |

La apertura de sobres se realizará en acto privado.

1. **GARANTÍAS REQUERIDAS**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s):

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o Póliza de Caución) por el 10% del monto adjudicado con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de ENTEL S.A. la vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes vigente. Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes del personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

* La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **ADJUDICACIÓN:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación.**

1. **FORMALIZACIÓN (DOCUMENTO DE COMPRA):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A. dichos documentos son parte de los Términos Base de Contratación.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contara con 72 hrs para apersonarse para la firma correspondiente; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad vigente del Propietario.
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 7 del presente TBC.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 7 del presente TBC.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento.
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 7 del presente TBC.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago será realizado 100% contra entrega, previa emisión del Certificado de control de calidad de la Unidad Solicitante y presentación de la factura fiscal por parte del proveedor.

1. PENALIDADES

El oferente adjudicado se responsabilizara por los daños económicos ocasionados a Entel S.A., por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen retrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo a cronograma en la entrega de los bienes solicitados en la Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del Pedido de Compra, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

Para efectos de la elaboración de su propuesta se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en el presente documento

Los servicios a ser realizados deberán contener como mínimo la información, estudios y documentos que se solicitan. Es muy importante hacer notar que estos son referenciales, no limitativos, y podrían contemplar estándares y normas de forma parcial o hacer referencia a aspectos sólo de carácter básico, o encontrarse desactualizados, por lo que el oferente está obligado a conocer cada estándar y norma referenciada en su totalidad y actualizada a la fecha, así como las mejores prácticas y nuevas tendencias de la industria, mismos que deben estar reflejados en la documentación técnica solicitada, en los entregables y en los resultados esperados planteados.

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio).*

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente documento de especificaciones técnicas deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.3.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones |
| **1.4.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.5** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entregue obligatoriamente en 1 (un) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (Memoria flash, CD-ROM o DVD-ROM) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. CRITERIOS MANDATORIOS

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación del cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS.

1. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO
   1. CARACTERISTICAS GENERALES



* 1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

El proyecto mínimamente debe considerar el alcance definido en la siguiente tabla de requerimientos:

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS DEL PROYECTO** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO |  |  |  |  |  |
|  | * Estudio de Suelos. * Estudio de Ubicación. Lev. Topografico * Normativa básica.   El objetivo es el relevamiento del sitio, Estudios preliminares Además de la evaluación del anteproyecto. |  |  |  |  |  |
| 2 | APROBACION DE PLANOS |  |  |  |  |  |
|  | * Planos arquitectónicos para entrega a la HAM. * Trámite de aprobación.   Los planos que se presenten deberán ser aprobados por la HAM de Santivañez así como por los administradores del Parque Industrial Santivañez para la construcción. |  |  |  |  |  |
| 3 | PARA LA DE CONSTRUCCION |  |  |  |  |  |
|  | * Especificaciones técnicas. * Cómputos y Presupuesto del Proyecto * Costos de la construcción   El objetivo es lograr la autorización de ENTEL S.A. para la construcción. |  |  |  |  |  |
| 4 | PROYECTO A DISEÑO FINAL Y ENTREGABLES |  |  |  |  |  |
|  | Planos de:   * Construcción. * Energía. * Sanitarios. * Iluminación. * Aire acondicionado * Cableado estructural * Especificaciones técnicas. * Cómputos y Presupuesto del Proyecto.   **DETALLADOS EN DOCUMENTOS A PRESENTAR** |  |  |  |  |  |

* 1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | La amplitud del trabajo y las obligaciones del **PROVEEDOR DE SERVICIOS** estarán de acuerdo con las necesidades del servicio a prestar, a satisfacción del Contratante y deberán cubrir el alcance del trabajo propuesto. |  |  |  | --- |  |
| 2 | El **PROVEEDOR DE SERVICIOS** tendrá la obligación de realizar cualquier trabajo y tomar cualquier acción de naturaleza técnica, de acuerdo con la mejor práctica profesional que exijan las necesidades del proyecto, aun cuando no haya sido expresamente mencionado en las presentes bases y Términos de Referencia o en el contrato |  |  |  | --- |  |
| 3 | Verificación de las condiciones geológicas y geotécnicas en la zona del proyecto a su cargo.  La ejecución de los ensayos estará a cargo y costo del **PROVEEDOR DE SERVICIOS**, sin embargo a fin de ratificar los resultados de los mismos, el **SUPERVISOR** de la Contratante, podrá solicitar al **PROVEEDOR DE SERVICIOS** ensayos adicionales necesarios. |  |  |  | --- |  |
| 4 | Realización de los planos generales y de detalle y memorias de cálculo y dimensionamiento de cada uno de los componentes de todas las estructuras, instalaciones, elementos y/o partes y demás documentación necesaria para la construcción, procurando la mejor solución técnica para alcanzar o superar la calidad especificada.  a) Aplicación de las mejores normas reconocidas y ética profesional por parte del **PROVEEDOR DE SERVICIOS**, en todas y cada una de las fases del trabajo.  b) El **PROVEEDOR DE SERVICIOS** asumirá la responsabilidad total por la revisión y complementación de todos los componentes del proyecto; los ajustes necesarios y las correcciones adecuadas de cada componente del Proyecto. |  |  |  | --- |  |
| 5 | En caso de que se requiera modificaciones, al diseño presentado durante la ejecución de la obra durante los 12 meses despues de la entrega de la asesoría estas correran por cuenta del proveedor adjudicado, siempre que no superen el 15% del total de la superficie diseñada. |  |  |  | --- |  |
| 6 | Una vez presentado el estudio final se tramitará la aprobación de planos a la HAM correspondiente de la zona, como por los administradores del Parque Industrial Santivañez, dicho seguimiento estará a cargo del PROVEEDOR DE SERVICIOS y los gastos de estos trámites correrán por cuenta de ENTEL S.A.  El tiempo requerido para obtener estas aprobaciones no se contabiliza en los plazos establecidos en este documento. |  |  |  | --- |  |

* 1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Experiencia especifica de diseño y construcción del proponente.  El oferente deberá presentar documentación que acredite su experiencia en Diseño y Construcción de proyectos Edificaciones Corporativas, o Bancos u Hospitales o Fábricas o Puestos de Transformación, Provisión de tecnología para centros de computación y otros .  Para ello el oferente debe adjuntar a su propuesta fotocopias de certificados que acrediten los trabajos realizados los que pueden ser, certificados de Aceptación Provisional, Definitiva, Contratos, controles de Calidad, etc. emitidos por empresas donde prestaron servicios. El documento debe indicar claramente el tiempo de contrato o trabajos y la cantidad de metros cuadrados construidos en diferentes proyectos que se implementaron.  **Se deberá presentar una experiencia minima de 10.000 m2** |  |  |  | --- |  |
| 2 | **Responsable Jefe de proyecto**  Profesionales especialistas certificados  El oferente deberá presentar en su propuesta técnica, una declaración jurada de la nómina de los profesionales especialistas que estarán a cargo de los diferentes estudios, con su respectivo currículum vítae, y certificados de habilidad. Todos estos documentos deberán ser presentados en fotocopia simple.  Un profesional con al menos (2) AÑOS años de experiencia en el diseño y/o construcción de datacenters o Edificaciones Corporativas, o Bancos u Hospitales con su respectivo registro profesional. Debe presentar certificados de conformidad, contratos de trabajo, certificados de control de calidad, relacionados a trabajos objeto de la presente invitación.  La Proveedor de Servicios deberá garantizar que la persona propuesta será el jefe de proyecto designado.  **Se deberá presentar una experiencia minima de 600 m2** |  |  |  | --- |  |

* 1. **DOCUMENTACION**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DOCUMENTACION** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | El oferente debe entregar un informe de conclusión, que mínimamente contemple inicialmente un anteproyecto y luego un diseño final con la solución arquitectónica planteada debidamente acotada en los planos de ubicación, plantas, cortes y elevaciones que sean necesarios para que puedan ser evaluados, indicando el área construida y cuadro de acabados siendo esto un requisito técnico mínimo.  Documento que permita constatar el cumplimiento de los requisitos para que la infraestructura alcance el nivel TIER 2  La documentación debe ser entregada en 3 (tres) ejemplares impresos y 3 (tres) ejemplares en formato digital (CD) con archivos no protegidos para lectura o impresión. |  |  |  | --- |  |
| 2 | **DOCUMENTOS TÉCNICOS** |  |  |  |  |  |
|  | **A) Tema de Arquitectura**   * Mapa y croquis de ubicación geográfica del proyecto (el croquis debe mostrar vías de acceso) * Para construcción, plano topográfico (planimetría y perfiles) * Plano de sitio para las distintas obras incluidas en el proyecto * Para construcciones, planos de cimientos * Planos de planta arquitectónica acotados (indicando los niveles) * Planos de planta amoblados * Planos de corte (transversales y longitudinales en los ejes que se requiera según diseño) * Planos de fachada * Planos de techos * Planos de detalles constructivos específicos según lo requiera el diseño * Planos **aprobados por el Gobierno Municipal de Santivañez** (Todos los planos necesarios en formato de presentación para aprobación en el Gobierno Municipal de SANTIVAÑEZ, visados por el Colegio de Arquitectos y también deberán ser aprobados por los administradores del Parque Industrial Santivañez. * Maquetas de estudio Volumétrico escala 1:100 * Maqueta final a escala a definir. * En Auto CAD Proyecto en 3D * Cómputos métricos. * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes (infraestructura, equipamiento).   Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios. |  |  |  |  |  |
|  | **B) Tema Ingeniería Civil - Calculo de Estructuras**   * Estudio Geotécnico que contenga consideraciones geológicas y recomendaciones técnicas para fundaciones. Además de: * Clasificación completa del suelo. * Capacidad portante del terreno. * Angulo de fricción interna. * Cohesión * Otros parámetros o estudios si es necesario. * Memoria de Cálculo, cuyo contenido mínimo será: * Identificación del Proyecto * Descripción del modelo estructural y metodología de cálculo. * Resultado del Análisis Estructural * Resultado de reacciones en apoyos * Solicitaciones en todos los elementos * Desplazamientos y rotaciones. * Resultado de análisis sísmico. * Cálculos por computadora (introducción de datos, características consideradas, notación, unidades, salida de resultados, etc.) * Diseño Estructural. * Indicar método de diseño y programa utilizado. * Indicar normativa de diseño. * Planos Estructurales diseñado por un Ingeniero debidamente registrado * Plano de plantas o niveles. * Planos de cortes longitudinales y transversales. * Planos de Detalles. * Planilla de armaduras. * Plano de elevaciones y formas. * Notas, cuadros, simbología, referencias y textos complementarios. * En todos los planos dimensionamiento y acotamiento de diámetro de barras (mm), espaciamiento de barras (cm), Longitud de barras (m), longitudes y secciones de elementos (m). * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cómputos métricos y listado de materiales. * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes   Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios **.** |  |  |  |  |  |
|  | **C) Tema de Ingeniería Sanitaria**   * Planos de instalaciones de agua potable, alcantarillado según corresponda diseñado por un Ingeniero Sanitario, debidamente registrado: * Plano de plantas o niveles. * Planos de Detalles. * Plano Isométrico * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cómputos métricos y listado de materiales. * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes * Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios.   Planos de ubicación de extintores de fuego, en áreas comunes (normas NFPA). |  |  |  |  |  |
|  | **D) Tema eléctrico**  Diseñado por un Ingeniero Eléctrico, debidamente registrado y certificado   * Planos por planta de iluminación (interna y externa) y tomacorrientes, dimensionamiento de los circuitos. * Planos por planta de circuitos de iluminación de emergencia y señalización. * Planos de circuitos de comunicación interna. * Plano de construcción del puesto de transformación, acometida en media tensión. * Planos de circuitos para equipos de telecomunicaciones, dimensionamiento de circuitos para equipos de telecomunicaciones, aire acondicionado, rectificadores, baterías, selección de los dispositivos de protección contra cortocircuitos y sobretensiones, zonas LPZ1, LPZ2 y LPZ3. * Plano y dimensionamiento de la protección contra descargas atmosféricas, zona LPZOA. * Plano del sistema de tierra, malla, electrodos, medición de la resistividad del terreno, cálculo de la puesta a tierra, tal como es requerido para radio bases de Entel S.A. * Planos de circuitos de emergencia, selección de la fuente de suministro de energía eléctrica de emergencia, interruptor de transferencia. * Diagrama unifilar y cuadros de carga. * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Especificaciones técnicas por actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios de construcción que contengan: * Alcance * Materiales y su calidad * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Precio unitario   Memoria Técnica, especificación, cómputo métrico. |  |  |  |  |  |
|  | **E) Tema aire acondicionado**  Diseñado por un Ingeniero, debidamente registrado y certificado para el área de oficinas únicamente. (Se excluye la sala de equipos)  Estudio de sistema (central o individual), de acuerdo a normas vigentes.  Recomendaciones para instalación de sistema de acuerdo a niveles caloríficos emitidos por servidores, rangos de temperatura máximo y mínimo, humedad, tipo de enfriamiento (superior, inferior o ambiental), niveles máximos permitidos de ruido.  Planos de instalaciones según corresponda:   * Plano de ubicación de equipos. * Planos de ubicación de condensadores. * Planos de ductos   Presupuesto   * Compra de equipos. * Obras complementarias. * Puesta en funcionamiento. * Garantías. * Especificaciones técnicas por actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios de construcción que contengan: * Alcance * Materiales y su calidad * Precio unitario   Memoria Técnica, especificación, cómputo métrico. |  |  |  |  |  |
|  | **F) Tema cableado estructurado**  Diseñado por un Ingeniero, debidamente registrado y certificado  Categoría de materiales de acuerdo a normas internacionales vigentes (cables, Racks, ductos).  Especificaciones de acuerdo a normas internacionales vigentes  Planos de instalaciones según corresponda:   * Plano de ubicación de racks. * Planos de ductos * Planos de circuitos de comunicación de datos * Planos de sistemas de seguridad (alarmas, CCTV, anti incendio, etc.)   Presupuesto general.  Certificaciones. |  |  |  |  |  |

1. TIEMPOS DE ENTREGA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPOS DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | El tiempo máximo total para este requerimiento es de (75) SETENTA Y CINCO días calendario a partir de la firma del contrato. |  |  |  |  |  |
| 2 | **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO**  Deberá concluirse como máximo en los primeros (10) DIEZ días calendario contabilizado a partir del envió de la firma del contrato. |  |  |  |  |  |
| 3 | **APROBACION DE PLANOS**  Deberá entregarse a ENTEL S.A como máximo en los (15) QUINCE días calendario posteriores a la conclusión del estudio del anteproyecto presentado. |  |  |  |  |  |
| 4 | PROYECTO A DISEÑO FINAL Y ENTREGABLES  Deberá entregarse a ENTEL S.A como máximo en los (40) CUARENTA días calendario posteriores a la aprobación de planos. |  |  |  |  |  |
| 5 | CORRECCIONES FINALES  En caso de que ENTEL S.A. encuentre observaciones en el proyecto recibido, el PROVEEDOR deberá realizar las correcciones necesarias en los (10) DIEZ días calendario posteriores a la presentación del proyecto a diseño final y entregables. |  |  |  |  |  |

Aplicarán penalidades en caso de incumplimiento de los plazos estipulados, de acuerdo a contrato de adjudicación.

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (70%)** |
| 1 | CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS MANDATORIOS | CUMPLE /NO CUMPLE |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **100%** |
| **CALIFICACCALIFICACION TOTAL NTAL B)** | | **100 % 100%** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo No. 1** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/2016 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado las Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta (Si corresponde).
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

II.- Declaración Jurada

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ……………………………………………………………………………………………………...

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………………….

C.I.: ……………………………………………………………………………………………………..

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………………..

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………………...

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………………….

C.I.: ………………………………………………………………………………………………………..

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………………..

Firma: ……………………………………………………………………………………………………...

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………………….

C.I.: ………………………………………………………………………………………………………..

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………………..

Firma: ……………………………………………………………………………………………………...

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………………….

C.I.: ………………………………………………………………………………………………………..

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………………..

Lugar, fecha: ………………………………………………………………………………………………………..

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **MODELO DE DOCUMENTO DE COMPRA (Sujeto a modificaciones por parte de ENTEL S.A. de acuerdo al objeto del proceso)** |

## CONTRATO PRIVADO

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios para la “Provisión ……………………………………………………………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente contrato por una parte:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por los señores Sergio Alberto Tejerina Camacho en su condición de Gerente Nacional de Clientes a.i. y Lorena Diva Molina Canedo en su condición de Gerente Nacional de Administración y Finanzas, ambos en virtud del Poder de Especial, Expreso y Suficiente N° 167/2016 de fecha 21/04/16 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 037 a cargo del Dr. Dennys Eduardo Tapia Crespo del Distrito Judicial de La Paz; en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.** y por otra parte;
  2. La empresa **……………………………..**, con Matrícula de Comercio N° …………………., NIT ……………………, representada legalmente por el señor …………………….., en virtud del Poder …………………………………. Nº ……/…..de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública Nº ……..a cargo de la ……………………………………….., del Distrito Judicial de …………………, en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Subgerencia de ……………………………………… mediante nota ……-…../…. de fecha ../../.. solicita a la Gerencia General el inicio de proceso para la ……………………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación y la previsión presupuestaria, aprobado por la Gerencia General mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa N° ….. de fecha ../../...

ENTEL S.A. mediante publicación de prensa en fecha ../../.. invitó a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública N° ../2016 “ ……………………………………………….”, para que presenten sus propuestas en las oficinas de ENTEL S.A. hasta el día ../../.. horas 00:00.

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………… …………………………………………………...

Realizada las evaluaciones a las propuestas presentadas, se emite el Informe Final mediante nota AFA-…/……..de fecha ../../16, correspondiente a la Licitación Pública N° …/2016 “…………………………” recomendando adjudicar este proceso a la empresa …………………………………….

ENTEL S.A. mediante nota GG-…../2016 de fecha ../../16, adjudica la Licitación Pública N° …./2016 “…………………………………………………………….” a la empresa ……………………………. aceptada por esta mediante nota ……………………de fecha ../../16.

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación mediante nota GG-…./2016 de fecha ../../16.

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación mediante nota ……………….. de fecha ../../16

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la provisión de ……………………………………………………………………………………………; que el PROVEEDOR se obliga a proveer y ejecutar en estricto cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y los Términos Básicos de Contratación.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de USD………………….. (………………………………..00/100 Dólares Americanos).

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será en Dólares Americanos o su equivalente en Bolivianos al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

* 1. …………………………………………………………………………………………….
  2. …………………………………………………………………………………………….
  3. …………………………………………………………………………………………….

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

En caso que los bienes provistos sufran alguna contingencia o desperfecto, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Aceptación Provisional, a partir del cual el riesgo lo asume ENTEL S.A.

El PROVEEDOR de manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA**.- El presente contrato tendrá un periodo de duración ………………………… (……) días calendario computable a partir de la suscripción del contrato y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: CALIDAD DEL SERVICIO.-** El PROVEEDOR será responsable de la calidad del servicio que provee, de acuerdo a los siguientes términos:

8.1 El PROVEEDOR deberá presentar a ENTEL S.A. un reporte mensual de los servicios realizados hasta el día cinco (5) del mes siguiente, con el objeto que la unidad solicitante y responsable de la supervisión del contrato, emita el Certificado de Control de Calidad de acuerdo a los trabajos ejecutados, documento que le permitirá solicitar el pago correspondiente.

8.2 Si ENTEL S.A. no formulara observaciones a los reportes presentados por el PROVEEDOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se considerarán aceptados por ENTEL S.A. a cuyo efecto la unidad solicitante deberá emitir el Certificado de Control de Calidad.

8.3 Si se presentaran observaciones en los servicios contratados o estos no cumplieran con lo requerido por ENTEL S.A. de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y el presente contrato, ENTEL S.A. podrá rechazarlos en todo o en parte, debiendo el PROVEEDOR subsanar a su costo todas las observaciones en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación por parte de ENTEL S.A.

8.4 Solucionados todos los reclamos y observaciones, ENTEL S.A. emitirá el Certificado de Control de Calidad, documento indispensable para efectuar los pagos en favor del PROVEEDOR.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías y seguros señaladas en la presente cláusula, serán exigibles y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* 1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta de Garantía N° ………………………… por la suma de USD………………… (……………………………………………..00/100 Dólares Americanos) con vigencia a partir del ../../16 hasta el ../../.., emitida por el Banco ………………. con la característica de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
  2. **Garantía de Calidad Técnica Ejecución de Servicios.-** El PROVEEDORgarantiza la Calidad Técnica por los Servicios de Instalación objeto del presente contrato por un periodo de … (.. año computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.
  3. **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
  4. **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** El PROVEEDOR, será responsable de la calidad de los servicios que provee hasta el momento de su entrega de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

10.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. efectuarán las pruebas de inspección y aceptación, con el propósito de confirmar y verificar que los servicios se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación.

10.1.1 Una vez efectuada con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, las inspecciones y certificaciones de los equipos y servicios ejecutados, con el propósito de confirmar su calidad y operatividad asimismo se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y estén listos para su uso, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Provisional.

10.1.2 Si los servicios ejecutados no cumplen con lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, así como las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá remplazar todos los servicios observados, los que una vez subsanados serán sometidos conjuntamente a la realización de verificación y aceptación.

10.1.3 Finalizadas las inspecciones y certificaciones de los los servicios ejecutados y en caso de existir observaciones, los que no cumplan con las condiciones requeridas no podrán ser recepcionados por ENTEL S.A., por el cual el PROVEEDOR deberá cambiar o reemplazar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a partir de la fecha de finalización de las inspecciones y certificación.

10.2 **Aceptación Definitiva.-** Concluido el período de garantía de … (.. año desde la fecha de emisión del Certificado de Aceptación Provisional y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en este Contrato, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

* 1. El PROVEEDOR:

11.1.1 Entregar todos los equipos y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.

11.1.2   En caso de existir dudas sobre los bienes o servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.

11.1.3   Custodiar y resguardar la integridad de los equipos y accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.

11.1.4 Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.

11.1.5 Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.

11.1.6 El supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los equipos y accesorios en los lugares determinados por ENTEL S.A.

11.1.7    Garantizar que los equipos y accesorios objeto del presente contrato se encuentren en perfectas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.

11.1.8    Responder por los vicios ocultos o mala calidad de los equipos y accesorios objeto del presente contrato, según lo establecido en el código civil boliviano.

11.1.9   Contar con un stock de repuestos que garanticen la calidad de los equipos y accesorios, durante el período de garantía.

11.1.10 Durante la ejecución del proyecto, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato, para lo cual deberá presentar las Hojas de Vida a ENTEL S.A. debidamente documentadas de cada una de las personas que participarán en el proyecto, con una anticipación de diez (10) días hábiles previos al inicio de actividades.

11.1.11 Si el PROVEEDOR determina la desvinculación de cualquiera de sus funcionarios que participa en la ejecución del presente contrato, deberá proceder a su reemplazo dentro de las veinticuatro (24) horas de producido la desvinculación para que no afecte el cronograma de ejecución del presente contrato e informar a ENTEL S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

11.1.12 El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

11.1.13 ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

11.1.14 El PROVEEDOR faculta a ENTEL S.A. verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

11.1.15 El PROVEEDOR proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.

11.1.16 El personal del PROVEEDOR en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.

11.1.17 Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL efectúe cualquier consulta que requiera.

11.1.18 El PROVEEDOR deberá entregar a ENTEL S.A. los manuales de los bienes, operación, instalación y detección de fallas. Los manuales serán en español y/o inglés en discos ópticos (CD – ROM) y también en medios impresos, entendiéndose como “Información Confidencial”.

11.1.19 Cumplir con la legislación laboral boliviana sobre seguridad industrial, accidentes de trabajo y cumplimiento total de lo dispuesto en materia de Protección Medio Ambiental.

* 1. ENTEL S.A.
     1. Efectuar a favor del PROVEEDOR, los pagos por el objeto del contrato, en los plazos y forma previstos.
     2. Proporcionar al personal del PROVEEDOR autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, en caso de ser necesario.
     3. Disponer de personal para la recepción de los servicios objeto del presente contrato.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………………………………………………………………………...

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días calendario de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS.-** El PROVEDOR no podrá hacer modificaciones y/o cambios en los servicios contratados sin autorización expresa y por escrito de ENTEL.

Si por efecto de modificaciones introducidas por el PROVEEDOR hubiese mayores costos en la ejecución del presente contrato, estos incrementos deberán ser cubiertos por el PROVEDOR, en caso que las modificaciones y/o cambios fuesen solicitadas por ENTEL los mayores costos serán cubiertos por ENTEL.

ENTEL tiene la potestad de modificar o redistribuir la instalación del equipamiento disponible en función a sus requerimientos, los costos extras incurridos en el cumplimiento de dicha modificación serán asumidos por ENTEL.

Los cambios y/o modificaciones al presente contrato deberán ser acordadas mediante la suscripción de una adenda o contrato modificatorio.

En caso de que por las características del proyecto o por necesidad de ENTEL S.A., se requirieran adicionar el número de equipos de la plataforma objeto del presente contrato, tanto los equipos como los servicios mantendrán los precios unitarios contenidos en la Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendarios computables a partir de la fecha en que cualquiera de ellas notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, estas convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación laboral y social vigente, así como con las obligaciones socio laboral respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SÉPTIMA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. o hechos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional. En estos casos la parte afectada deberá comunicar y proporcionar a la otra parte, la información disponible que permita corroborar el hecho.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**DÉCIMA NOVENA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados

**VIGÉSIMA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

22.1 Por ENTEL S.A.:

22.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

22.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

22.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

22.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

22.2 Por el PROVEEDOR.

22.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los bienes, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con treinta (30) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA CUARTA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

27.1 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141010

La Paz – Bolivia

27.2 El PROVEEDOR:

Dirección: Calle ………………………………………………………………….

Teléfonos: ……………………… …………………………..

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, Sergio Alberto Tejerina Camacho y Lorena Diva Molina Canedo en representación de ENTEL S.A. y ……………………………….. en representación del PROVEEDOR**,** manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia de ello suscribimos el presente documento en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los …………………….. (..) días del mes de ………….. del año dos mil dieciséis.

|  |  |
| --- | --- |
| Sergio Alberto Tejerina Camacho  **Gerente Nacional de Clientes a.i.**  **ENTEL S.A.** | Lorena Diva Molina Canedo  **Gerente Nacional de Administración y Finanzas ENTEL S.A.** |

……………………………

**Representante Legal**

**………………………………………..**